



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 3758-7
PARRAL, 16 AÑO 2013

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el diario oficial con fecha 12.01.2013.-
2. Decreto Exento N° 3384 de fecha 29.12.03, que aprueba Ordenanza sobre registro de Personas jurídicas receptores de Fondos Públicos Municipales, tendiente a fomentar las actividades señaladas en la Ordenanza antes mencionada.-
3. Decreto Alcaldicio N° 1327, del 18.12.2012, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013.-
4. Solicitud N° 689 del 22.02.2013 de **CLUB DE GIMNASIA RECREACION PARRAL**, solicitando subvención.-
5. Memorándum N°39 del 22.07.2013, del Director de Finanzas donde informa que el Club de Gimnasia Parral, no cuenta con rendiciones pendientes.
6. Memorándum N° 54 del 23.07.2013, de Asesora Jurídica donde informa que el Club de Gimnasia Parral, no cuenta con impedimento legal para solicitar subvención.-
7. Oficio N° 775, de fecha 22.07.2013, del Director de Control en el que informa que el Club de Gimnasia y Recreación Parral, cumple con los requisitos legales.
8. El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Parral, en su sesión ordinaria de fecha 23.07.2013.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, el otorgamiento de una Subvención Municipal, equivalente a la suma de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos), a **El Club de Gimnasia y Recreación, Parral**, para financiar los gastos de transporte de escolares del sector.-
- 2.- **GIRESE**, cheque nominativo a nombre de **El Club de Gimnasia y Recreación, Parral** RUT N° **65.034.003-5**, por la suma de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos) a través de Dirección de Administración y Finanzas.-
- 3.- **RINDASE**, cuenta detallada y documentada, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República.-
- 4.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215-24-01-004** área de gestión (2-11-1) **Club de Gimnasia y Recreación, Parral** del presupuesto municipal vigentes para el año 2013.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GIRESE Y PAGUESE.

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/P/AF/pgf
Distribución:

- 1) DEPT. FINANZAS (2)
- 2) TESORERIA
- 3) CONTROL
- 4) SECPLAN
- 5) OF. DE PARTES
- 6) PARTES



Damino Hernández
DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL